

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario número 3 de 2009, que afecta al vigente presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca, ejercicio 2009 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, con el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Importe
45200	Actividades deportivas:	
62620	Teléfonos inalámbricos	49,00
63602	Reposición material informático pabellón ..	2.894,00
	Total	2 . 9 4 3 , 0 0

Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Organo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 26 de junio de 2009.-El Alcalde, José Millán Alvarez Cuerda.

N.º I.- 7243